



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Decanal Nro. 553/2015, por la que se Designa a la Dra. María Inés MEDINA como Directora del Departamento de Biología Molecular; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nro. 553/2015 es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 553/2015, por la que se Designa a la Dra. María Inés MEDINA (D.N.I. N° 12.762.085) como DIRECTORA del DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR de esta Facultad (Código 2-50), ello a partir del 10 de Diciembre del año 2015 y por termino de 2 (Dos) años.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN REUNION EXTRAORDINARIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°:

348

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 407/15 por la que se aprueba el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS para el año 2016 de la Universidad Nacional de Río Cuarto; y

CONSIDERANDO

Que es procedente que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales establezca los períodos de clases a fin de lograr una adecuada organización para un proceso de enseñanza y aprendizaje con evaluación permanente.

Que es importante establecer fechas de Inicio de Actividades Académicas, Períodos de Exámenes y Receso Académico, como así también las Fechas de Trámites Administrativos vinculados a las actividades académicas de los estudiantes.

Que por otro lado, existen asignaturas en las cuales el Profesor Responsable reviste el carácter de Profesor Visitante y en consecuencia las fechas de los llamados de los distintos turnos de Exámenes pueden estar sujetas a modificaciones.

Que se han analizado 3 (tres) propuestas, presentadas una por la Secretaría Académica de la Facultad, y las restantes por los Consejeros Directivos Estudiantiles.

Que luego de un intercambio de opiniones en la reunión del Consejo Directivo del día 3 de Diciembre del corriente año, se acordó y aprobó la primera parte del calendario académico, entre los meses de Febrero a Agosto del 2016, correspondiente al primer cuatrimestre e inicio del segundo, debido a la necesidad de comunicar lo antes posible a los Departamentos de esta Facultad y demás áreas, el cronograma de actividades académicas (inicio de clases, ingreso de primer año, exámenes finales, etc) para posibilitar la toma de decisiones y organización.

Que el tratamiento de la segunda parte del calendario académico pasó a la comisión para su análisis, y que luego del intercambio de opiniones, se acercan algunas posiciones y se mantienen algunas diferencias.

Que a partir de lo precedentemente indicado se propone mantener lo acordado y aprobado por el Consejo Directivo en la reunión antes mencionada.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

Que las distintas propuestas fueron dadas a conocer a los Secretarios de Asuntos Académicos de los Departamentos y por su intermedio al cuerpo docente de los mismos.

Que la propuesta presenta cuatro llamados generales en Febrero-Marzo, Julio-Agosto y dos llamados generales en Noviembre-Diciembre, periodos fijados por la Resolución del Consejo Superior N° 356/10, y Turnos Especiales para Abril, Mayo, Octubre y se incorpora un Turno Especial en Septiembre.

Que en el calendario acordado, se propone mantener el cuarto llamado en los turnos de Febrero- Marzo y Julio- Agosto, luego de la evaluación positiva efectuada sobre los resultados del turno de Julio-Agosto 2015, en el cual el porcentaje de alumnos que se presentaron a exámenes es semejante al del resto de los turnos (54%), con una importante proporción de aprobación (73%).

Que del análisis efectuado sobre la generalización de los Turnos Especiales, se propone se mantengan en la calidad de Especiales para el año 2016, priorizando los tiempos necesarios para el cursado de las asignaturas dada las fechas en las que se sitúan dichos turnos.

Que es pertinente consignar que las condiciones que deben cumplir los estudiantes para presentarse en un Turno Especial son: i) haber aprobado el 70 % de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera ó ii) estar cursando 1 (una) ó ninguna asignatura.

Que de la consulta realizada a los distintos Departamentos de la Facultad y las consideraciones vertidas en el seno de la Comisión de Enseñanza de este Consejo, se concluye que la generalización de los Turnos Especiales no es factible de ser realizada, por las dificultades de índole académica y administrativa derivadas de la constitución de tribunales examinadores con los mismos docentes que se encuentran abocados simultáneamente al dictado de clases regulares de grado y los estudiantes cursando las mismas. Es importante resaltar aquí que, dada la estructura funcional de la Facultad, en general cada docente se encuentra afectado a más de una asignatura y es parte de un número aún mayor de tribunales examinadores.

Que el receso invernal el próximo año iniciará en la segunda semana de Julio de 2016, a semejanza de lo establecido para el año 2015. Este nuevo periodo de receso dificulta establecer un calendario similar al de años